

COMUNICADO FINAL DE LA I ASAMBLEA

Reunidos en Vitoria las Juntas Directivas de las Federaciones y Representantes de las 186 Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros de Iniciativa Social de Euskadi que agrupan a 112.705 familias,

ACUERDAN

1.º.— Solicitar una ordenación de la Enseñanza específica para Euskadi, consensuada al máximo nivel y con la participación principal de las Organizaciones representativas de los Padres de Alumnos por ser los primeros responsables de la educación de los niños y jóvenes, sujetos reales del derecho a la educación.

Entendemos que el tema de la enseñanza es un tema que concierne principalmente a los Padres y no sólo a los políticos y otros estamentos que hasta ahora han tomado el protagonismo.

El Gobierno Vasco debe considerar a los Padres organizados como los primeros y más válidos interlocutores en el desarrollo de la política de Enseñanza. Los Padres no podremos admitir ninguna política de enseñanza que se haga sin la participación principal de los mismos.

2.º.— Exigir igualdad de trato y consideración para los alumnos, (lo que supone igualdad de trato para el profesorado), que estudian en los Centros de Iniciativa Social respecto a los que lo hacen en Centros de Titularidad Pública e Ikastolas.

Esta exigencia en el plano económico se traduce:

- en los niveles obligatorios: gratuidad.
- en los niveles no obligatorios: los alumnos que estudian en Centros de Iniciativa Social no deben pagar más que lo que se paga en concepto de tasas académicas en los Centros de Titularidad Pública.

Como ya el Gobierno Vasco ha cubierto (en los años anteriores) los objetivos de poner los medios necesarios para elevar la calidad física de los Centros de Titularidad Pública (la calidad total depende, además, del profesorado y de la organización de los centros) y de dotar a las Ikastolas de medios económicos suficientes, la gratuidad en los niveles obligatorios y las cuotas iguales a las tasas académicas en los niveles no obligatorios tienen que conseguirse en un período muy corto,

que los Padres de Alumnos de los centros de Iniciativa Social, ciudadanos que tributan a Hacienda y tienen capacidad de voto, consideran no debe ser superior al tiempo y ritmos siguientes:

| CICLO | DURACION | RITMOS | |
|--------------|----------|---------------------|--|
| — Preescolar | 3 cursos | 25 % - 60 % - 100 % | Sobre la diferencia actual hasta alcanzar el grado total de gratuidad e igualdad de trato. |
| — EGB | 2 cursos | 50 % - 100 % | |
| — BUP y COU | 3 cursos | 30 % - 60 % - 100 % | |
| — FP1 y FP2 | 2 cursos | 50 % - 100 % | |

Esta exigencia no es gratuita sino que es consecuencia del ordenamiento constitucional, del Estatuto Vasco y del programa del Gobierno Vasco.

3.º.— Exigir una participación notoriamente representativa de los Padres y Alumnos en los Consejos Escolares de todo nivel.

En los Consejos escolares municipales, provinciales y de comunidad autónoma: 50 % de los puestos entre Padres y Alumnos (como mínimo los padres el 35 %).

4.º.— Solicitar la creación de un organismo técnico asesor de la Consejería de Educación con la función de plantear al Consejo Escolar los programas y llevar a cabo las acciones que sean precisas para elevar la calidad de enseñanza en todos los centros educativos de Euskadi.

Este órgano estará formado por: Representantes de las Asociaciones de Alumnos de las de Padres de Alumnos, Profesores especializados, Representantes de los Titulares de Centros y expertos de la Administración, siendo mayoritarios los especialistas y expertos.

5.º.— Facultar a la UNION DE FEDERACIONES DE EUSKADI para que organice las acciones de todo tipo, incluso judiciales, en orden a la consecución de los anteriores acuerdos.

Febrero, 1986